



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Sres. Asistentes:

Concejala-secretaria:

Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Jesús C. Pérez Atencia

Interventor general:

D. XXXXXXXX

Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López

Ilmo. Sr. D. José Hipólito Gómez Fernández

Ilma. Sra. D.^a Ana Belén Zapata Jiménez

Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano

Director de Asesoría Jurídica

(Junta de Gobierno Local de 7.10.2019):

D. XXXXXXXX

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cuatro del día dos de diciembre de dos mil diecinueve se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejala-secretaria, la Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4631/2019, de 18 de junio, y al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 8958/2019, de 28 de noviembre, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

En ausencia del Excmo. Sr. alcalde, D. Antonio Moreno Ferrer, preside la sesión el primer teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. D. Jesús C. Pérez Atencia, en virtud del decreto de alcaldía n 8970/19 de 29 de noviembre, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria

Fue excusada la ausencia a la sesión del Ilmo. Sr. D. Víctor González Fernández, por estar realizando otras gestiones propias de su cargo.

ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016 Y 19.6.2019.

3.- ASUNTOS JUDICIALES.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

4.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE INICIATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES Y ESTATUTOS DE



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL SECTOR SUP.L-4
“CASTILLO DE LAGOS”, DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. 14/18).

5.- ASUNTOS URGENTES.

6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.- La concejala-secretaria pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer al acta indicada, y no formulándose ninguna, queda aprobada.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016 Y 19.6.2019.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas entre los días 22 al 28 de noviembre, de 2019, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 8720 y el 8959, según relación que obra en el expediente, debidamente diligenciada por la concejala-secretaria de esta Junta de Gobierno Local.

3.- ASUNTOS JUDICIALES.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes:

a.- Sentencia n.º 1968/2019 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga desestimando el recurso de apelación 1743/2016 interpuesto porXXXXXXXX, confirmando la Sentencia n.º 298/16 que desestimaba el recurso, procedimiento ordinario nº 59/2015, interpuesto contra la desestimación presunta de solicitud de equilibrio económico mediante subvención como consecuencia de la desaparición de la tarifa MIV (escrito 13/08/2014).

b.- Sentencia n.º 381/19 de 5 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Málaga desestimando el recurso, procedimiento abreviado n.º 220/2019 interpuesto por XXXXXXXX contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la desestimación presunta de la solicitud de rectificación de la autoliquidación de IIVTNU, por importe de 4.223,22 euros. Sin imposición de costas.

c.- Sentencia n.º 732/2019 del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección segunda, en relación al recurso de casación 2325/2018 interpuesto por XXXXXXXX contra la Sentencia n.º 2375/17 de 30 de noviembre de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria del recurso de apelación n.º 2300/2015 deducido frente a la Sentencia 140/2015 de 11 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

Málaga.

Se desestima íntegramente el recurso interpuesto, **procedimiento ordinario 178/2014**, contra decreto de 26.11.2013 por el que se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto con fecha 18.11.2013, en relación con liquidaciones tributarias giradas por el Ayuntamiento en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, plusvalía, siendo el importe de 139.262,73 euros, tal y como aclara el Director de Asesoría Jurídica en esta sesión. Sin imposición de costas.

4.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE INICIATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES Y ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL SECTOR SUP.L-4 “CASTILLO DE LAGOS”, DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. 14/18).- Conocida la propuesta de referencia de fecha 22 de noviembre de 2019, en la que se indica lo siguiente:

“I.- Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el expediente 14/18 sobre iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación y aprobación inicial de las Bases y Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del sector SUP L-4 “Castillo de Lagos”.

Este expediente tiene por objeto la aprobación de la iniciativa para la ejecución del planeamiento mediante el sistema de compensación de esta Unidad de Ejecución y la aprobación de los Estatutos y Bases de Actuación por los que deberá regirse la propia Junta de Compensación encargada de la urbanización y de la realización de cuantas operaciones urbanísticas sean necesarias para el cumplimiento de las determinaciones del PGOU de Vélez Málaga en relación a esta Unidad de Ejecución.

II.- Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 7 de junio de 2004 se aprobó el expediente de adaptación al PGOU/96 del Plan parcial del sector, planeamiento urbanístico que legitima la ordenación urbanística y la iniciativa para la ejecución del planeamiento, que se inició como unidad de propietario único y debe continuar en la situación actual de existencia de pluralidad de propietarios.

III.- El escrito de iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación y proyectos de Bases y Estatutos por los que ha de regirse la Junta de Compensación se presenta a instancia de los propietarios que representan mas del 50% de la superficie de la unidad.

Dicho escrito y proyecto de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación fue objeto de Informe del Jefe del Servicio Jurídico del Área de junio de 2019 y 21 de noviembre de 2019 (este ultimo para corregir determinados extremos advertidos por el Sr. Secretario General) (...).”

Visto el informe emitido por el jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo con fecha 21 de noviembre de 2019, que cuenta con la conformidad del secretario general de fecha 25 de noviembre de 2019, y en el que se realizan las siguientes consideraciones:



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

I.- Tras la presentación de un primer borrador de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación del sector, se emitió en junio de 2019 Informe Jurídico sobre el procedimiento a seguir y se suscribió propuesta de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local para la aceptación y aprobación de la iniciativa presentada por los propietarios representantes de mas del 50% de la superficie de la unidad para el establecimiento o inicio del desarrollo del sector por el sistema de compensación y aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta.

II.- Antes de someterse a acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se devolvió el expediente al Área de Urbanismo para la corrección de determinados defectos apreciados por el Secretario General en el escrito de fecha 5 de julio de 2019.

Trasladado el contenido de ello a los promotores del expediente se ha presentado el 2 de agosto de 2019 documentación reformada que corrige los siguientes aspectos:

a) Se corrigen los defectos observados en el Informe. Jurídico de fecha 3 de junio de 2019 sobre la denominación de la Junta y en los arts. 6, 34 y 36.

b) Se acredita mediante copia el DNI del Sr XXXXXXXX.

c) Se presenta el poder de representación de- dicho Sr. XXXXXXXX en representación de "XXXXXXX;" y el DNI del Administrador de la entidad "XXXXXXX" los cuales representan mas del 50% de las cuotas de participación de la Unidad de Ejecución SUP L-4 (concretamente el 56,62%)

d) Se corrige el art 12.5 "in fine" de los Estatutos".

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente en este procedimiento- (art. 127.1 .d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local), por unanimidad, **aprueba la propuesta y, en consecuencia, acuerda:**

1º.- ACEPTAR Y APROBAR LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA COMISIÓN GESTORA DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN EN CONSTITUCIÓN DE LA UE ÚNICA DEL SECTOR SUP. L-4, CONSTITUIDA POR LOS PROPIETARIOS REPRESENTANTES DEL 90% DE LA SUPERFICIE DE LA UNIDAD, PARA EL ESTABLECIMIENTO O INICIO DEL DESARROLLO DEL SECTOR POR EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN.

2º.- APROBAR INICIALMENTE LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL SECTOR SUP L-4 "CASTILLO DE LAGOS" DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA, REDACTADOS POR "XXXXXXX".

3º.- SOMETER EL EXPEDIENTE A INFORMACIÓN PÚBLICA POR TÉRMINO DE 1 MES MEDIANTE PUBLICACIÓN DEL ACUERDO Y DEL PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y NOTIFICACIÓN INDIVIDUALIZADA A TODOS LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL SISTEMA DE ACTUACIÓN, EN CUYA NOTIFICACIÓN SE HARÁ MENCIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL EN EL QUE SE INSERTE EL ALUDIDO ACUERDO.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 129.3 de la LOUA, los propietarios que no lo hubiesen hecho con anterioridad deberán decidir, individual o colectivamente, y durante el periodo de información pública tras la aprobación inicial de los estatutos y las bases de actuación, si participan o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las siguientes alternativas:

a) **Participar en la gestión del sistema** adhiriéndose a la Junta de Compensación, en constitución, y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan. A tal efecto podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto les sean giradas o aportar, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deben ser adjudicadas.

b) **No participar en la gestión del sistema**, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieran afectos a la gestión del sector o unidad de ejecución de que se trate o aceptando la oferta de adquisición planteada en el proyecto de Estatutos y Bases.

Igualmente se deberá advertir que el sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, para aquellos propietarios que no hubieran efectuado opción alguna dentro del plazo concedido al efecto.

De la misma forma se deberá advertir que, de forma previa a la aprobación definitiva del sistema y de los Estatutos y Bases de actuación de la Junta, deberá aportarse la garantía económica para el desarrollo de los trabajos por cuantía correspondiente al 7 % de los costes de urbanización, tal y como dispone el artículo.130.2.g de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

5.- ASUNTOS URGENTES.- No se presenta ninguno.

6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de los siguientes:

a.- Edicto n.º 8165/2019, de la Administración de Justicia, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 229 de 29 de noviembre, relativo a anuncio de interposición de recurso contencioso-administrativo n.º 444/2018 seguido a instancia del abogado del Estado contra el acuerdo del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, que rechaza expresamente el requerimiento que la Subdelegación del Gobierno en Málaga realizó para que anulase el adoptado por el Pleno en sesión de 23 de enero de 2018, por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la Bases de Concesión de Ayudas a la Ciudadanía para el Fomento de la Implantación en el municipio de Vélez-Málaga y aprueba la convocatoria ejercicio 2018. Concediendo quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la disposición



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

**Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local**

impugnada (artículo 47.2 LJCA).

b.- Orden de 19 de noviembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, publicada en el BOJA n.º 227 de 25 de noviembre de 2019, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y trece minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejala-secretaria, certifico.